

## SEXTO INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DEL III PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA 2016-2020 DESDE ENERO 2020 A ENERO 2021.

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

- **OBJETIVO 1: ACTUALIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEEx.
    - Traslado del circuito de derivación de urgencias psiquiátricas del Área de Coria que actualmente estaban siendo vistas en Plasencia, al área de Cáceres, en concordancia con el circuito de derivación de asistencia sanitaria del resto de especialidades.
  - Acción 1.3: Incremento y diversificación de la oferta de recursos residenciales destinados a personas con enfermedad mental grave y con diferentes niveles de supervisión.
- **OBJETIVO 3: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES CENTROS SOCIOSANITARIOS DE PLASENCIA Y MÉRIDA.**
  - Acción 3.2: Elaboración, aprobación e implementación de un plan estratégico de adaptación al modelo comunitario en Salud Mental para cada Centro Sociosanitario, que contemple infraestructuras, recursos humanos y definición orgánica y funcional de los mismos.
    - Construcción de la nueva Unidad de Media Estancia en el CSS de Mérida.
    - Nuevos edificios modulares en los CSS de Mérida y Plasencia.
- **OBJETIVO 4: MEJORAR, DOTAR DE ESTABILIDAD Y OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES.**
  - Acción 4.3: Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión Regional de Gestión de Casos y de Área:

Funcionamiento normalizado dando resolución a casos de especial complejidad. En este año se han realizado en gran parte de forma telemática. Destacamos:

- Asistencia a las diferentes Subcomisiones de Casos convocadas.

- Asistencia y coorganización de la Comisión Regional de Gestión de Casos
  - Reuniones con las Direcciones Técnicas de los Dispositivos de atención a la Salud Mental.
  - Organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Valoración a Acceso a Recursos Residenciales Comunitarios.
  - Participación en las diferentes Comisiones Técnicas en que se ha requerido la asistencia.
  - Acciones formativas de perfeccionamiento en diferentes áreas: Derechos Humanos en Salud Mental, valoración del riesgo suicida, etc.
- Acción 4.5: Elaboración, aprobación e implantación de protocolos de coordinación con el ámbito educativo, sistema judicial, servicios de empleo y menores:
- Colaboración periódica con el Servicio de Programas Educativos y Atención a la diversidad de la Consejería de Educación y Empleo, para la elaboración de una **Guía de prevención de las conductas autolíticas en el ámbito educativo**, que se está gestando en la actualidad.
- Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura:
- Pendiente del nuevo contrato de los Centros de Rehabilitación Psicosocial del SES que se acogerá al XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, previsto para julio de 2020. En estos momentos prorrogado hasta el 1 de junio de 2021.
  - En el nuevo contrato se introduce al Centro de Rehabilitación Psicosocial de Plasencia como un lote para avanzar en la estabilidad de financiación del dispositivo, que pasará de subvención a anual a contrato plurianual. Además, se redistribuirá la carga de manera que Plasencia será referencia para su área y la de Navalmoral, mejorando ostensiblemente la ratio.

- Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen **Trastornos del Espectro Autista** de la RSMEEx:
  - Finalizado y aprobado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastornos del Espectro Autista. Disponible en la web de Salud Mental Extremadura.
  - Disponible para su uso por los profesionales sanitarios el soporte informatizado del Proceso Asistencial Integrado del TEA en el Sistema de Información Sanitaria JARA desde finales del mes pasado.



**OBJETIVO 14: POTENCIAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, EN LA PRÁCTICA DIARIA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, INCLUIDA LA TELEMEDICINA.**

- Acción 14.2: Optimización de las TICs actuales, disponibles para los usuarios de la RSMEEx:

- En el sistema de información sanitaria JARA se ha establecido la e-consulta para la comunicación y derivación entre Atención Primaria y Salud Mental y el resto de servicios sanitarios.
- Se han realizado acciones formativas y de apoyo para el establecimiento de las videoconferencias por Teams como mecanismo de coordinación, comunicación y formación.

**OBJETIVO 15: IMPLANTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA JARA EN TODOS LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DE LA RED SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, ASÍ COMO OTRAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS INSTAURADAS, SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS A LA RED.**

- Acción 15.3. Revisión y mejora del aplicativo de derivación y seguimiento de pacientes a los Centros de Rehabilitación Psicosocial de la RSMEx.
  - Se ha revisado y adecuado el aplicativo para que sirva de registro de actividad asistencial de cara a la detección futura de necesidades.

**OBJETIVO 18. FOMENTAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMACIÓN SANITARIA JARA**

Acción 18.3. Elaboración y difusión de manuales de instrucciones básicas sobre la funcionalidad y uso de las distintas aplicaciones y herramientas informáticas de Salud Mental.

- Se ha elaborado y difundido a los profesionales de la Red de Salud Mental y de Atención Primaria del Protocolo Específico de Gestión de la e-consulta en Salud Mental.

**OBJETIVO 19. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**

Acción 19.2. Puesta en marcha de actividades para el impulso de creación de Grupos de investigación en Salud Mental catalogados y su inclusión en las redes regionales, nacionales e internacionales existentes.

Se ha iniciado la colaboración con el proyecto MEDEA.

- **OBJETIVO 20: PROMOVER LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**

○ Acción 20.1: Desarrollo de la Formación Sanitaria Especializada en Salud Mental en Extremadura.

- Se han acreditado nuevas plazas de formación sanitaria especializada en Extremadura.
- Actualmente, las personas en formación sanitaria especializada en Extremadura en Salud Mental son las siguientes:

EXTREMADURA		A.S. BADAJOZ					A.S. CÁCERES					A.S. PLASENCIA					A.S. MÉRIDA				
ESPECIALIDAD	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL	R1	R2	R3	R4	TOTAL
Psicología clínica	12	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	1	0	0	0	1
Psiquiatría	19	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	2	2	2	2	8	1	0	0	0	1
Enfermería de salud mental	8	1	1			2	1	1			2	1	2			3	1	0			1
<b>TOTAL:</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

• **OBJETIVO 21: POTENCIAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES PARA PRESTAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA:**

○ Acción 21.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental con la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y demás agentes participantes:

- Se ha elaborado la Estrategia Formación Continuada para los profesionales de Salud Mental (2018-2020) edición 202, prorrogando la edición anterior, ya que la pandemia interrumpió la realización de actividades formativas presenciales.

• **OBJETIVO 24: PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL EN SU PROCESO Y EN LA TOMA DE DECISIONES TERAPÉUTICAS.**

Con respecto a este objetivo completo, cuando se redactó el III PISMEEx 2016-2020, no se contemplaron objetivos que reflejasen de manera explícita la aplicación de los Derechos humanos y la Convención Internacional para los derechos de las personas con discapacidad, aunque estaba presente tal y como se recoge en el capítulo del marco normativo y planificador de dicho plan.

Sin embargo, es cierto que en la actualidad el Modelo de Recuperación y la protección de los Derechos humanos en Salud Mental centran los esfuerzos de la Consejería, el SES y el SEPAD. Por lo que en el pasado pleno del Consejo Regional de SM se presentó el PRODHEX-SM: el plan para la protección de los derechos humanos en Salud Mental, parte de cuyo desarrollo se ha visto paralizado durante unos meses por la pandemia, y en el que se ha seguido trabajando de forma interna para dar cumplimiento a las acciones de este objetivo (y del resto del Área Estratégica de Usuarios y Familias, participación y satisfacción).

- **OBJETIVO 25: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS, FAMILIAS Y CUIDADORES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores:
    - Se continúa con la **amplia convocatoria a las sucesivas reuniones** del Consejo Regional de Salud Mental.
    - **El pleno actual del Consejo ha incorporado como miembros de pleno derecho** a la Asociación TOC Extremadura.
- **OBJETIVO 28. IMPLANTAR MEDIDAS PARA LA MEJORA EN EL CUIDADO A LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Diseño y puesta en marcha de programas de Acompañamiento telefónico a profesionales del SES y del SEPAD con motivo de la Pandemia por COVID-19. Dichos profesionales estuvieron soportando una presión y una angustia en la realización de su tarea inusual en cantidad y calidad. Estos programas se pusieron en marcha para:
    - Favorecer la tarea de los profesionales asistenciales del SES que se encuentran sometidos a mayor angustia en su ejercicio laboral.
    - Prevenir la aparición de dificultades psicológicas en los profesionales del SES con motivo de la situación de pandemia por Covid-19.

- Mitigar las dificultades psicológicas que puedan aparecer en los profesionales del SES con motivo de la situación de pandemia por Covid-19.
  - Ofrecer apoyo y acompañamiento psicológico en forma remota.
  - Diseño, elaboración y difusión de la Guía de Acompañamiento Telefónico a Profesionales mediante un grupo de expertos que participaron en su redacción junto con la Subdirección de SMYPPAA.
  - Diseño, elaboración y difusión del decálogo del Acompañante.
  - Diseño, elaboración y difusión de diversas Infografías para el conocimiento del programa.
  - Diseño, elaboración y difusión de infografías con recomendaciones para el autocuidado.
  - Realización de dos webinar de los programas de acompañamiento realizados.
- **OBJETIVO 32: PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
    - En coordinación con la Plataforma del Voluntariado de Extremadura se ha desarrollado un curso online de capacitación básica de voluntariado en Salud Mental, abierto y gratuito.
  - **OBJETIVO 33: IMPULSAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS.**
  - **OBJETIVO 34: MEJORAR LA DETECCIÓN PRECOZ Y LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SUICIDA.**
  - **OBJETIVO 35: ESTABLECER UN ADECUADO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO ALGUNA TENTATIVA SUICIDA, O ESTÉN EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA REALIZARLA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES IMPLICADOS.**

Tras el cumplimiento de las acciones recogidas en el I PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA. se presenta para recibir aportaciones el II Plan de Acción para la prevención y abordaje de las conductas suicidas (En el correspondiente punto del orden del día)



Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales  
Dirección General de Asistencia Sanitaria

**II PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y  
ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN  
EXTREMADURA**

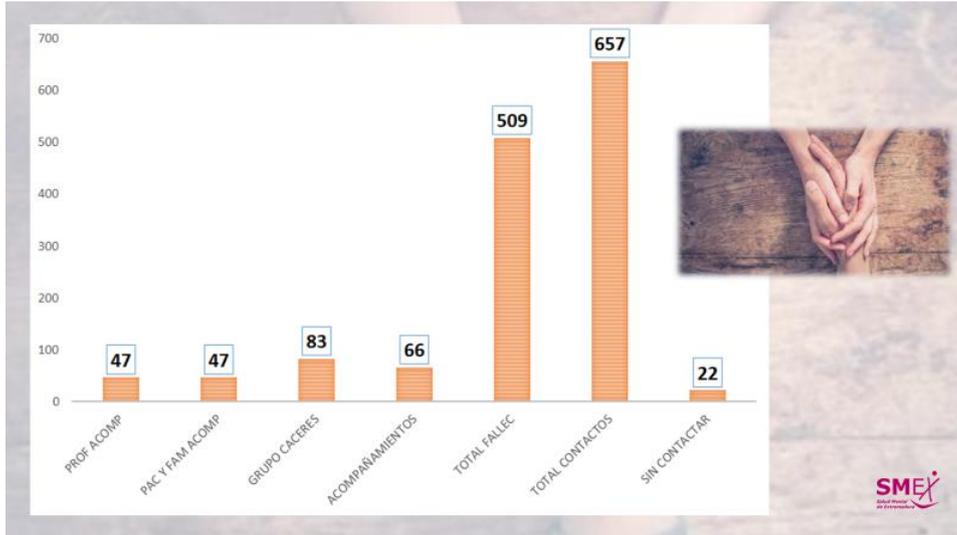
Este II Plan persigue ampliar y afianzar la capacidad preventiva del suicidio del Servicio Extremeño de Salud, ampliándola a través de colaboraciones e instrumentos establecidos con otros ámbitos, como Educación, Juventud o instituciones municipales.



1

- **OBJETIVO 36: MEJORAR LA ATENCIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.**
  - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.:
    - Se encuentra implantado y funcionando el Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales. En revisión e implementadas mejoras tras casi tres años de funcionamiento.
    - Elaboración del documento psicoeducativo “Coronavirus y Salud Mental, ¿Qué tengo que saber?” y difusión de éste a través de distintos medios (dispositivos de atención sanitaria, espacio digital, etc.), con el fin de facilitar un afrontamiento adecuado de la situación de Pandemia por COVID-19 en sus momentos iniciales en la población con Trastornos Mentales Graves.
  
- **OBJETIVO 40: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL.**
  - Acción 40.2. Existencia y grado de implantación de protocolos de coordinación y atención en prevención de conducta suicida.

- Se está trabajando actualmente en la **Guía para la detección de las conductas autolíticas en el ámbito educativo**, como se ha mencionado también en la Acción 4.5.
- Acción 40.3. Establecimiento de mecanismos de coordinación y atención efectivos entre los servicios de protección a la infancia y familias y la Red de Salud Mental de Extremadura.
  - Coordinación para los programas nuevos de los servicios de protección a la infancia y familias, y gestión frecuente, de casos compartidos.
- **OBJETIVO 43: MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON OTRAS PATOLOGÍAS MÉDICAS, QUE PRECISE ASÍ MISMO INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL.**
  - Acción 43.2: Elaboración y puesta en marcha de programas específicos dentro de los equipos sanitarios multidisciplinares hospitalarios de Interconsulta y enlace, de acuerdo a las necesidades que se detecten.
    - Diseño y puesta en marcha de programas de Acompañamiento telefónico a Familiares y Afectados por COVID- 19 con el objetivo de prevenir la aparición de dificultades psicológicas y mitigar las dificultades que ya han aparecido, especialmente en aquellas situaciones que pudieran evolucionar a un duelo complicado, con el fin de prevenirlo en colaboración con otras entidades externas y profesionales del SES.
    - Implementación de Programa de Atención al Duelo en Riesgo para atender a aquellas personas que han sufrido un fallecimiento cercano por Covid, buscando la resolución fisiológica del duelo y evitando su transformación en duelo patológico, en colaboración con otras entidades externas y profesionales del SES.
    - Diseño, elaboración y difusión de infografías con recomendaciones para el autocuidado.



Centro de Escucha  
San Camilo-Guadalupe  
Badajoz

> 100 personas...

aecc  
Contra el Cáncer

SES  
Servicio Extremeño de Salud

SMEIX  
Salud Mental de Extremadura

### OTRAS INTERVENCIONES

**INFORME PLANIFICACIÓN POSTPANDEMIA**

15 de mayo 2020

Servicio Extremeño de Salud

**CORONAVIRUS Y SALUD MENTAL**

¿QUÉ TENGO QUE SABER?

**PREVENCIÓN, SELECCIÓN Y ABORDAJE DEL RIESGO DE SUICIDIO EN AMBITO HOSPITALARIO**

VALORACIÓN DEL RIESGO, ESPECIALMENTE EN PERSONAS QUE VISUALICEN DELA, PROBLEMAS DE SUJETOS CONDUCTA SUICIDA

RECOMENDACIONES Y MENSAJES DE PREVENCIÓN EN CASO DE RIESGO

Hablar salva vidas

- Diseño, elaboración y edición de una publicación de relatos en primera persona y memoria visual del acompañamiento telefónico realizado a personas afectadas por la COVID-19 y familiares, muchas de ellas en duelo.



- Realización de dos webinar de finalización de los diversos programas de acompañamiento realizados.
- **OBJETIVO 48: PROMOVER LA SALUD MENTAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN GENERAL.**
    - Acción 48.4: Promoción de hábitos saludables y prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población escolar, en colaboración con el sistema educativo.
      - Se ha dado difusión a través del Servicio de Programas Educativos y Atención a la diversidad del Documento de Salud: Trastornos del Comportamiento Alimentario: Anorexia y Bulimia (Dirección General de

Salud Pública). Se ha realizado una experiencia piloto con un Instituto de Enseñanza Secundaria de Plasencia y se ha impulsado a raíz de ahí la continuidad a través de la colaboración de la UTCA de Cáceres y dicho servicio de la Consejería de Educación y Empleo.

- **OBJETIVO 49: MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**

- Acción 49.1: Aumento de la capacidad de detección e intervención precoz de problemas de Salud Mental en pediatría y en los ámbitos educativo y laboral.
- Acción 49.4: Fomento de Programas de Prevención y Educación para la Salud en los Centros de enseñanza dirigidos a la comunidad educativa, utilizando las estructuras de coordinación creadas en Educación para la Salud entre la administración educativa y sanitaria.
  - Finalizada la Guía Objetivo 49, de acción tutorial para la promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Disponible en la página web y que se presentó en el pasado Consejo Regional de Salud Mental, se ha hecho difusión de la misma en todos los Centros Educativos de la región a través de la Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas educativos de la Consejería de Educación y Empleo.



[https://saludextremadura.ses.es/fil\\_escms/smex/uploaded\\_files/CustomContentResources/GUIA\\_OBJETIVO\\_49\\_PROMOCION\\_SALUD\\_MENTAL\\_EN\\_EL\\_%20AMBITO\\_EDUCATIVO.pdf](https://saludextremadura.ses.es/fil_escms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/GUIA_OBJETIVO_49_PROMOCION_SALUD_MENTAL_EN_EL_%20AMBITO_EDUCATIVO.pdf)

- Participación en las Jornadas “Prevención como base para cualquier aprendizaje”, el 6 de febrero de 2020, organizadas por la Consejería de Educación y Empleo para la presentación oficial en sus centros de la Guía Objetivo 49, para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo.

- Acción 49.2. Establecimiento de mecanismos de coordinación entre los ámbitos sanitario, social, educativo y laboral que faciliten la capacidad de detección precoz de problemas de Salud Mental.
  - Reunión y puesta en marcha de una colaboración con el Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEx), para el diseño e implementación de actividades de Promoción de la Salud Mental y prevención de la conducta suicida en espacios informales de participación Juvenil.
  - Diseño de formación para profesionales del ámbito Juvenil (Circuito IJEX) programada para febrero de 2021 e implementación de la misma.
  - Asesoramiento en la elaboración de materiales de Promoción de la Salud Mental dirigidos a población juvenil propios del IJEX, programados para los próximos meses.

## SEPAD.

### ACTUACIONES REALIZADAS EN LA ATENCIÓN AL TRASTORNO MENTAL GRAVE DURANTE 2020

ESTAS ACTUACIONES SE ENMARCAN DENTRO DEL CAPÍTULO III DEL DECRETO 92/2006, de 16 de mayo, **destinado a la red social de apoyo comunitario.**

Obedecerían al **Objetivo I del III Plan de Salud mental, dedicado a la actualización de la oferta de servicios sanitarios y sociales destinados** a las necesidades de la población en materia de atención a la salud Mental en Extremadura.

#### 1.A SUBVENCIONES 2020 ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE ATIENDEN A PERSONAS CON TMG

**Con fecha 30 de abril de 2020 se publicó en el DOE la “Orden de 27 de abril de 2020 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave”,**

La dotación presupuestaria para esta convocatoria **de 2020 ascendió a 851.700 €, suponiendo una cuantía de 50.000 € más sobre el año anterior.**

#### Los proyectos que se han desarrollado son los siguientes:

- **APOYO RESIDENCIAL: TOTAL 2 PROYECTOS: 74.649 €**
  - LOCALIDADES: ALCUESCAR Y PINOFRANQUEADO
- **INTEGRACIÓN LABORAL: TOTAL 7 PROYECTOS: 301.989,45 €**

- LOCALIDADES: DON BENITO, PLASENCIA, ZAFRA, 2 EN BADAJOZ Y POR PRIMERA VEZ SE INICIA EN ALMENDRALEJO Y EN NAVALMORAL DE LA MATA.
- **INTEGRACIÓN SOCIAL: TOTAL 9 PROYECTOS: 278.791,92 €**
  - LOCALIDADES: TALARRUBIAS, ALMENDRALEJO, MERIDA, JEREZ DE LOS CABALLEROS, ZAFRA, BADAJOZ, CORIA, PLASENCIA y por primera vez se inicia el desarrollo de un programa en la zona de MONTIJO.
- **SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN IMAGEN POSITIVA PERSONAS CON TMG**

**Esta modalidad de programas que se financia por tercer año**, está en concordancia con lo recogido en Objetivo 50 del III Plan de Salud Mental de Extremadura, que versa sobre impulsar la mejora de la imagen, la erradicación del estigma y la discriminación que puedan estar asociados a las personas con enfermedad mental y sus familias.

**LOS PROGRAMAS FINANCIADOS HAN SIDO UN TOTAL 8 PROYECTOS: 60.790 €, QUE SE HAN DESARROLLADO EN DON BENITO, ALMENDRALEJO, BADAJOZ, PLASENCIA, ALCUESCAR, PINOFRANQUEADO Y EL DESARROLLADO A NIVEL REGIONAL POR FEAFES EXTREMADURA.**

ES DESTACABLE LA PRESENTACIÓN DE APRENDEMOS CON MIA Y TETÉ: Conociendo la salud mental: Cuaderno de actividades, llevado a cabo por Feafes Almendralejo en el que se pretende hacer llegar el trabajo sobre las emociones a la población infantil

- **PISOS SUPERVISADOS:** por primera vez esta modalidad no resultó incluida en las líneas financiables por la convocatoria de subvención de 2020, **al iniciarse en Enero de 2020 un expediente de contratación cofinanciado por Fondo Social Europeo**, donde se encuadran los pisos supervisados de atención al trastorno mental grave de Don Benito (12 plazas) y Zafra (8 plazas). Este instrumento asegura mayor estabilidad a la financiación que la subvención, lo que es especialmente adecuado en los recursos residenciales. Este contrato tiene duración hasta Octubre de 2021 con posibilidad de una prórroga por igual duración.

#### 1. B. CONTRATOS CENTRO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN Y PISOS SUPERVISADOS.

El SEPAD gestiona los Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) y Pisos supervisados (PS) mediante contratos de servicio:

CENTRO	ENTIDAD	INICIO CONTRATO	Fin vigencia	Situación actual

CRR y PS Badajoz	Hermanas Hospitalarias	12 de abril de 2017	11 de abril 2020	Contratos menores, mientras se resuelve licitación en curso
CRR y PS Mérida	Grupo 5	1 de mayo de 2018	30 de abril de 2021	Pendiente de finalizar licitación para inicio nuevo contrato
CRR y PS Plasencia	Grupo 5	1 de mayo de 2018	30 de abril de 2021	Pendiente de finalizar licitación para inicio nuevo contrato
CRR y PS Cáceres	Feafes Cáceres	21 de abril de 2020	20 de abril de 2023	Proceso de cesión del contrato actual

### 1.C. ACTUACIONES NORMATIVAS DURANTE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA Y LAS FASES DE DESESCALADA.

Desde la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Los recursos residenciales, de integración social y de integración laboral quedaron afectados por la situación del país. Durante todo este periodo fue necesario publicar diferentes resoluciones normativas destinadas a regular la actividad en los diferentes centros, como forma de asegurar la atención a las personas con TMG a pesar de todas las dificultades de dicha etapa. **De forma resumida, el funcionamiento de dichos dispositivos ha pasado por diferentes etapas según la situación de la pandemia, a saber:**

- **Programas de integración social y programas de rehabilitación laboral:** En marzo suspendieron la presencialidad, y comenzaron a atender de forma telemática y telefónica a las personas (Resolución 27 de Marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre medidas preventivas y recomendaciones relativas a los servicios sociales de atención residencial, atención diurna, atención domiciliaria y otros servicios de promoción de la autonomía de titularidad pública y privada).

Cuando comenzó la desescalada se volvió a la atención presencial con todas las medidas higiénicas y sanitarias necesarias (distancia social, control de aforos, uso de mascarilla...), tal y como establecía la Resolución de 25 de Mayo.

- **Los centros sociosanitarios y los recursos residenciales han sido objeto de múltiples Resoluciones** relacionadas con la flexibilidad o la restricción en las salidas

terapéuticas, salidas vacacionales, visitas en los centros, ingresos... según la evolución de la pandemia en Extremadura.

Los Recursos Residenciales han realizado una gran labor durante la pandemia, asegurando la atención necesaria en momentos de gran complejidad.

## 1. D. FORMACIÓN CONTÍNUA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL

Desde el marco de la **Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental 2018-2020**, durante el año 2020 se desarrollaron una serie de acciones formativas dirigidas específicamente a profesionales de la red de salud mental. Esta estrategia forma parte del cumplimiento del **objetivo nº 21** del III Plan Integral de Salud Mental de Extremadura.

➤ El Plan formativo para el año 2020 de la **Escuela de Ciencias de la salud y la Atención Sociosanitaria de Extremadura** incluía los siguientes cursos propuestos desde el SEPAD:

1. MODELO DE RECUPERACIÓN EN PERSONAS CON TMG EN RECURSOS DE REHABILITACIÓN Y DE APOYO SOCIAL DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.
2. NUEVAS PERSPECTIVAS DE ENFOQUE EN SALUD MENTAL: DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.
3. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN EN EL CONTEXTO SOCIOSANITARIO.
4. PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN PERSONAS CON TMG: EMPODERAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS REDIDENCIALES DE REHABILITACIÓN.
5. APOYO CONDUCTUAL POSITIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.
6. ENFOQUES Y PRÁCTICAS CENTRADOS EN LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

En los primeros meses del año 2020 se llevaron a cabo las actividades:

- Abordaje de las Relaciones Afectivo- sexuales en personas con discapacidad.
- Trastornos de la Salud Mental y del comportamiento en personas con discapacidad. Abordaje e Intervención.

**Debido a la situación sanitaria provocada** por la irrupción de la pandemia del COVID-19, se produjo una suspensión generalizada de la formación que estaba planificada a partir del mes de marzo de 2020, por la imposibilidad de celebración de cursos presenciales y/o

la imposibilidad de adaptación de la metodología del curso. Debido a ello **finalmente solo fue posible la realización de:**

- Enfoques y prácticas centrados en la persona con discapacidad y problemas de salud mental. (Realización mediante modalidad online del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2020)

### 1.E. REUNIONES DE COORDINACIÓN

A lo largo del 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dio lugar a la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de dicho año, que supuso la restricción de la movilidad y del contacto social entre otras medidas, las reuniones de coordinación desde la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales, en el ámbito de la salud mental, con diferentes profesionales y entidades de la Red se han visto reducidas y **en la mayoría de los casos se ha modificado el modelo de reuniones presenciales por el de videoconferencias a través de distintas plataformas telemáticas**. Destacamos:

- Participación telemática en las diferentes Subcomisiones de Casos convocadas.
- Asistencia y co-organización de la Comisión Regional de Gestión de Casos
- Organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de valoración de Acceso a Recursos Residenciales Comunitarios.
- Participación en las diferentes comisiones técnicas en que se ha requerido la asistencia.

## 1. ACTUACIONES PARA 2021.

### ➤ 2.A. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA 2021- Prórroga de la Estrategia de Formación:

En el **último trimestre del año 2020**, se ha trabajado en el diseño y planificación de la **Estrategia de formación a desarrollar en la anualidad 2021**, adaptada a las nuevas necesidades formativas.

- **Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria:** En el D.O.E nº 11, de martes 19 de enero de 2021, se ha publicado la Resolución de 13 de enero de 2021 que aprueba la 1ª Convocatoria de actividades del Programa de Formación en Ciencias de la salud y de la Atención Sociosanitaria para el año 2021. De las propuestas del SEPAD aparecen en esta primera convocatoria las siguientes:

- Apoyo Conductual Positivo. (Modalidad Online, del 3 al 28 de mayo).
- Cambio de paradigma: De la Incapacitación al Apoyo. (Modalidad Online y vía Webinar, del 10 al 24 de mayo).
- **Escuela de Administración Pública:** D.O.E nº 242 de 17 de diciembre de 2020), donde aparece publicada una de las propuestas del SEPAD:
  - Abordaje de las Relaciones Afectivo- sexuales en personas con discapacidad.
- **2.B. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN:** Actualmente se está finalizando la valoración de los proyectos de subvención convocados por la Resolución del 16 de diciembre de 2020, para las subvenciones a otorgar para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave.
- **2.C. RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CRR PENDIENTES DE NUEVO CONTRATO.**
- **2.D. SI LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA LO PERMITE RETOMAR LOS GRUPOS DE TRABAJO, LOS FOROS DE PARTICIPACIÓN DESTINADOS A MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**